



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Atención al Ciudadano

INFORMACIÓN IMPORTANTE RELATIVA A LA CUMPLIMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA AUTOLIQUIDACIÓN DE LA PLUSVALÍA MUNICIPAL (IIVTNU)

Según el Real Decreto Ley 26/2021, de 8 de noviembre, *"el interesado que sea sujeto pasivo del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana cuya transmisión se haya devengado a partir del día 10 de noviembre de 2021, podrá elegir uno de los sistemas de cálculo por el que tributar, pudiendo elegir un sistema de estimación directa -Modelo 045(B)- o un sistema de estimación objetiva -Modelo 045(A)-"*.